

Ramiriquí, 28 de noviembre de 2025

Señor

DOCTOR HOUSE H.S.E. I.P.S. S.A.S.

NIT 900.593.507-0

R/L CARLOS ALBERTO PEREZ FIGUEROA

C.C. 6.770.148 de Tunja

Representante Legal

Ciudad.

Referencia: Comunicación de Aceptación de la Oferta N° CPMS-MC006-2025 Contrato N° 176 del 28 de NOVIEMBRE de 2025

Respetado Señor.

Me permito informarle que el INPEC, acepto su oferta presentada el día 26 de noviembre de 2025; en la invitación de mínima cuantía N° CPMS-MC006-2025 de conformidad con lo dispuesto en el Literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, estas comunicaciones de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación CPMS-MC005-2025 y en su oferta; documentos que hacen parte integral del contrato.

No DE CONTRATO	176 – 28 de noviembre de 2025
CONTRATISTA	DOCTOR HOUSE H.S.E. I.P.S. S.A.S. NIT 900.593.507-0 R/L CARLOS ALBERTO PEREZ FIGUEROA C.C. 6.770.148 de Tunja
	Dirección Comercial: Kr 10 # 27-04 Barrio Maldonado Tunja – Boyacá.
	Teléfonos: 31187125458 - 3208578054 Email Comercial: semesiso2013@gmail.com
OBJETO	CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE INTERNOS QUE LABORAN EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EXPENDIO Y PANADERIA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI.

**CONDICIONES
TECNICAS
EXIGIDAS**

No	PRODUCTO	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO	DOCTOR HOUSE H.S.E. I.P.S. S.A.S. NIT 900.593.507-0
1	EXAMEN Y CERTIFICADO ÁREA DE EXPENDIO	EXAMEN COPROLOGICO	UNIDAD	2	\$ 22.000	\$ 44.000
2		FROTIS DE FARINGEO	UNIDAD	2	\$ 29.000	\$ 58.000
3		HONGOS KOH DE UNAS	UNIDAD	2	\$ 22.000	\$ 44.000
4		SEROLOGIA (VDRL)	UNIDAD	2	\$ 22.000	\$ 44.000
5	EXAMEN Y CERTIFICADO ÁREA DE PANADERIA	EXAMEN COPROLOGICO	UNIDAD	2	\$ 22.000	\$ 44.000
6		FROTIS DE FARINGEO	UNIDAD	2	\$ 29.000	\$ 58.000
7		HONGOS KOH DE UNAS	UNIDAD	2	\$ 22.000	\$ 44.000
8		SEROLOGIA (VDRL)	UNIDAD	2	\$ 22.000	\$ 44.000
TOTAL PROPUESTA						\$ 380.000

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal para este proceso y que el valor unitario de cada elemento no sea superior al valor promedio en los estudios previos.

2. El servicio se debe realizar en el Establecimiento Cárcel y Penitenciaria de Mediana Seguridad de Ramiriquí, ya que va dirigido a personal privado de la libertad (PPL). Todos los elementos para la recolección y toma de las muestras deben estar a costo del proveedor del servicio.

3. Los exámenes, se deben realizar Dos (2) por cada proyecto Productivo así:

- Panadería (2),
- Expendio (2).

Para un total de (4) cuatro personas privadas de la libertad (PPL) para los cuatro exámenes requeridos.

4. El proponente que suministre estos servicios debe garantizar que la toma de los exámenes cumple con todas las normas de bioseguridad establecidas y además prestar un servicio de calidad y oportunidad. Deberá entregar los resultados de los exámenes en el tiempo acordado, junto con el certificado correspondiente.

5. Es importante que el proveedor cuente con la disponibilidad de personal capacitado, elementos necesarios para la toma y transporte de las muestras,

	además contar con el tiempo y disponibilidad necesario para la toma de las mismas, con el fin de no afectar el funcionamiento de las actividades de las personas privadas de la libertad (PPL). 6. La entrega de los exámenes requeridos se hará sin costo alguno para el Establecimiento, por concepto de fletes, seguros, embalajes u otros. 7. El presupuesto inicialmente asignado está por un valor de CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$440.000) M/CTE, para efectos de la facturación se deberá tener en cuenta el presupuesto asignado en los rubros de la siguiente manera A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDA), por valor de \$220.000 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE) para el proyecto productivo expendio y \$220.000 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE) Para el proyecto productivo Panadería, esto con el fin de NO sobrepasar el presupuesto inicialmente asignado.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato es de TRECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$380.000) M/CTE.
FORMA DE PAGO	El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así: Este contrato tiene bienes y servicios, recuerde que los bienes se encuentran excluidos de IVA y los servicios están gravados con IVA, el proponente deberá revisar su condición de responsable de IVA, en todo caso no podrá exceder de este presupuesto estimado. El valor del contrato que resulte del presente proceso será cancelado al proveedor parcialmente según la entrega de los informes de supervisión de los bienes o servicios del contrato debidamente soportados junto con el comprobante de ingreso de los productos al almacén de la CPMS RAMIRIQUI, previa presentación de la factura electrónica por el contratista físicamente y en las plataformas de Compra del Estado Colombiano y el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF). Junto con la factura se debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción,

	verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: - Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. - Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. - Acatar disposiciones en materia de seguridad impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato. - Presentar factura de los elementos que se entreguen en el Almacén y entregar los elementos en el Almacén de manera oportuna. - El proveedor del bien servicio tiene la obligación de subir a través de las plataformas de compra del estado colombiano las facturas generadas del contrato para la aprobación del supervisor, así como su validación el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, dichas facturas deberán coincidir con las facturas radicadas en medio físico, aquellas que no se ingresen para aprobación no serán canceladas hasta que no se surta este proceso. - Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato. - Cumplir con las obligaciones con los sistemas de Salud, Riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 del 2.002, Ley 828 del 2.003 y art 23 Ley 1150 de 2007, al momento de la entrega de la factura se deben anexar los soportes que certifiquen que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social integral. - Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.

	i. Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces
OBLIGACIONES DEL CPMSRAM DE RAMIRQUI - INPEC	La CPMS RAMIRQUI se obliga para con el Contratista a: a. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. b. Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. c. Realizar trámites necesarios para que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. d. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). Todas las demás que permitan cumplimiento de condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre del 2025 y/o hasta el agotamiento de los recursos, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$440.000) M/CTE según CDP 1225 Y 1325 fecha 09 de enero de 2025. <table border="1"> <tr> <td data-bbox="451 390 748 678"> CDP – N° </td><td data-bbox="748 390 1393 678"> 1225, A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (Exámenes Expendio) \$220.000, del 09/01/2025 1325, A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (Exámenes Panadería) \$220.000, del 09/01/2025 </td></tr> <tr> <td data-bbox="451 678 748 762"> Unidad/Subunidad Ejecutora </td><td data-bbox="748 678 1393 762"> 12-08-00-110 CPMS RAMIRIQUI </td></tr> <tr> <td data-bbox="451 762 748 821"> Dependencia </td><td data-bbox="748 762 1393 821"> Gestión Corporativa – INPEC Ramiriqui. </td></tr> <tr> <td data-bbox="451 821 748 1129"> Rubro </td><td data-bbox="748 821 1393 1129"> A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (Exámenes Expendio) \$220.000 A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (Exámenes Panadería) \$220.000 </td></tr> <tr> <td data-bbox="451 1129 748 1188"> Fuente </td><td data-bbox="748 1129 1393 1188"> Recursos Propios </td></tr> <tr> <td data-bbox="451 1188 748 1247"> Recursos </td><td data-bbox="748 1188 1393 1247"> SITUAC.CSF </td></tr> <tr> <td data-bbox="451 1247 748 1451"> Objeto </td><td data-bbox="748 1247 1393 1451"> CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE INTERNOS QUE LABORAN EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EXPENDIO Y PANADERIA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI. </td></tr> <tr> <td data-bbox="451 1451 748 1509"> Expedido </td><td data-bbox="748 1451 1393 1509"> Presupuesto del CPMS RAMIRIQUI. </td></tr> <tr> <td data-bbox="451 1509 748 1608"> Valor </td><td data-bbox="748 1509 1393 1608"> CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$440.000) M/CTE. </td></tr> </table>	CDP – N°	1225, A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (Exámenes Expendio) \$220.000, del 09/01/2025 1325, A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (Exámenes Panadería) \$220.000, del 09/01/2025	Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-110 CPMS RAMIRIQUI	Dependencia	Gestión Corporativa – INPEC Ramiriqui.	Rubro	A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (Exámenes Expendio) \$220.000 A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (Exámenes Panadería) \$220.000	Fuente	Recursos Propios	Recursos	SITUAC.CSF	Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE INTERNOS QUE LABORAN EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EXPENDIO Y PANADERIA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI.	Expedido	Presupuesto del CPMS RAMIRIQUI.	Valor	CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$440.000) M/CTE.
CDP – N°	1225, A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (Exámenes Expendio) \$220.000, del 09/01/2025 1325, A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (Exámenes Panadería) \$220.000, del 09/01/2025																		
Unidad/Subunidad Ejecutora	12-08-00-110 CPMS RAMIRIQUI																		
Dependencia	Gestión Corporativa – INPEC Ramiriqui.																		
Rubro	A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (Exámenes Expendio) \$220.000 A-05-01-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (Exámenes Panadería) \$220.000																		
Fuente	Recursos Propios																		
Recursos	SITUAC.CSF																		
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE EXAMENES DE LABORATORIO PARA LA MANIPULACION DE ALIMENTOS AL PERSONAL DE INTERNOS QUE LABORAN EN LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS DE EXPENDIO Y PANADERIA DE LA CPMSRAM DE RAMIRIQUI.																		
Expedido	Presupuesto del CPMS RAMIRIQUI.																		
Valor	CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$440.000) M/CTE.																		
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por LINA MARIA AGUILAR GUERRERO responsable de Proyectos Productivos, quien haga sus veces o quien el Ordenador del Gasto designa por escrito para tal fin.																		

	El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION	Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será en el Municipio de Ramiriquí.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorros, N° 176000711711 a nombre de DOCTOR HOUSE H.S.E. I.P.S. S.A.S. identificada con NIT 900.593.507-0, del Banco Davivienda.

Atentamente,



Dra. LIDA PATRICIA RICO RUIZ
Directora CPMS DE RAMIRIQUI.

Elaboro: LEIDY PUIN – Contratación
Revisó: LINA MARIA AGILAR GUERRERO - Supervisor
Aprobó: Dra. LIDA PATRICIA RICO RUIZ